



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00218-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, propuesto por KATHERINE MUÑOZ RAMÍREZ, como SUCESORA PROCESAL de los derechos litigiosos de la señora LUZ MARYORI MONTOYA SIERRA, contra la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL GINAGUS (ANTES ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL GINAGUS), en virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, se le reconoce personería para representar los intereses de la actora, conforme a la sustitución de poder allegada, al abogado titulado DIEGO MAURICIO VALENCIA PUERTA, portador de la T. P. No. 361.397 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Finalmente, se ordena compartir al apoderado sustituto el vínculo de acceso al expediente digital, como se solicitó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 102 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a970e0835597f9cb9803b7aab5511e94651daf63d113bee38d26f4e69af5c170**

Documento generado en 23/06/2022 08:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>